ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

ETAPA PRE CONTRACTUAL
ESTUDIO DEL MERCADO
Documentos previos para
ANALISIS DEL SECTOR

GOBERNAR ES HACER

Bucaramanga, Diciembre 10 de 2021

**Invitación a las ESAL para:**
**"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR MEDIANTE JORNADAS DE CINEFORO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" en marco de la ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N° 092 DE 2017**

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social evidencia la necesidad de propiciar el acceso a escenarios lúdicos y culturales, particularmente de la población con mayores condiciones de vulnerabilidad. Es por ello, que en el marco de la línea estratégica Bucaramanga: una ciudad equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar, se cuenten con acceso gratuito a espacios de lúdicos y culturales, con el fin de garantizar en las familias beneficiarias, el ejercicio del derecho al tiempo libre y la participación en espacios que permitan fomentar la integración familiar donde se compartan sentimientos y experiencias que sean ricas en identidad de valores, que generen esperanza, resiliencia, y un mensaje positivo a la comunidad.

| | |
|---|---|
| Noventa y siete (97) jornadas de integración familiar Cine Foro Comunitario en los barrios priorizados del Municipio de Bucaramanga. | Le tematica a tratar es "fomentar la integración familiar" |

.

Para desarrollar dichos componentes, la Secretaría de Desarrollo Social en marco del estudio del sector ha identificado que existe la posibilidad de adelantar convenios de asociación con una ESAL de reconocida idoneidad, para *BRINDAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR MEDIANTE JORNADAS DE CINEFORO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.*

La Entidad tiene planeado estructurar el presente proceso para desarrollar la estrategia de brindar jornadas de integración familiar, aunando esfuerzos con recursos de instituciones idóneas para realizar estas actividades, con el fin de impactar en mejores condiciones generando optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo de riesgo.

Es por esto que en marco de la planeación de las estrategias de atención y la futura contratación, se hace útil acudir al sector específico con el fin de: a) buscar articulación institucional en la estructuración de la metodología a brindar jornadas de integración familiar de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Social, b) conocer el interés de las Entidades Sin Ánimo de Luco de reconocida idoneidad, en aunar esfuerzos con el Municipio para ejecutar las estrategias trazadas, y c) conocer si el eventual interés en aunar esfuerzos con la Administración, se materializa con el compromiso de aportar recursos en dinero para la ejecución de las actividades relacionadas en la presente invitación, en una proporción no inferior al 30% del valor total del futuro convenio.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social se permite

**INVITAR**

A las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que cuenten con reconocida idoneidad en ACTIVIDADES DE EXHIBICION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS, a que presenten intención de participar de las actividades que se pretenden desarrollar en marco de la estrategia mencionada.

En atención al literal h. del numeral 8.2.1.6.1 del Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga, resulta necesario identificar: a) los precios del mercado, y b) cuáles entidades sin ánimo de lucro tienen interés y capacidad de aportar recursos en dinero para el desarrollo del programa, y si son o no superiores al 30% del valor del proyecto. Por tanto, en caso de encontrarse interesado, posterior a analizar los requisitos de contratación y lineamientos técnicos y presupuestales de ejecución, deberá manifestar de manera expresa:

a) Presupuesto de las actividades que se pretenden desarrollar.

b) Si se COMPROMETE o no a:

***APORTAR RECURSOS EN <u>DINERO</u> PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO.*** *(Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.)*

Con el propósito que se conozcan los factores que se deben tener en cuenta para validar la **(i) presentar presupuesto de las actividades que se pretenden desarrollar, (ii) idoneidad, experiencia y capacidad jurídica, técnica y financiera de la institución necesaria para la futura contratación**, **(iii) los elementos técnicos de las actividades que se pretenden desarrollar, y (iv) los aspectos presupuestales**, nos permitimos relacionar:

a) información general, b) los requisitos de capacidad jurídica, técnica, de idoneidad y experiencia de la futura contratación, c) requisitos y características técnicas de artísticas, lúdicas y culturales que se pretenden desarrollar, d) forma de presentación del presupuesto y/o compromiso.

## A) INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

**OBJETO DEL FUTURO CONVENIO:** *"*AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR MEDIANTE JORNADAS DE CINEFORO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*"*

**CLASIFICACIÓN DE UNSPSC:** 93141500 - Desarrollo y servicios sociales

**PLAZO:** El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) DÍAS, O HASTA FINALIZAR LA VIGENCIA 2021, LO QUE PRIMERO OCURRA**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

**POBLACIÓN OBJETIVO:** La intervención se realizará a través de 88 jornadas de integración familiar impactando mínimo 40 personas en cada una de las jornadas, es decir, se espera realizar intervención en alrededor de 3.520 personas.

**PRESUPUESTO:** Para calcular el valor del futuro convenio y los porcentajes que la ESAL está dispuesta a comprometer en dinero, deberá tener en cuenta su capacidad para atender de

manera apropiada un número determinado de cupos por cada una de las jornadas de integración que ofrecerá. Basado en ese número, se determinará el valor del futuro convenio atendiendo el siguiente cuadro de presupuesto:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| **PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO** | Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los asistentes. | 97 | $ 160.000 | $ 15.520.000 |
| **COMBO CINE COMUNITARIO** | El combo cine comunitario incluye: una caja de crispetas de sal 100 gr, una bebida PET 400 ml y una chocolatina de 30 grs | 3880 | $ 4.200 | $ 16.296.000 |
| **CONVERSATORIO** | Espacio incluido en la proyección con una persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la integración familiar | 97 | $ 50.000 | $ 4.850.000 |
| **TRANSPORTES** | Desplazamientos para pasajeros, utilería, escenografía y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas. | 97 | $ 100.000 | $ 9.700.000 |
| **SONIDO** | Sonido con dos cabinas auto potenciadas cada una de mínimo 1000W, planta, Ecualizador gráfico, cables para conexión y dos micrófonos con base con su respectivo operador con soporte de punto de conexión de luz eléctrico. | 97 | $ 150.000 | $ 14.550.000 |
| **PREPRODUCCIÓN** | Fase de exploración del espacio de trabajo, identificación de las locaciones donde se llevarán a cabo las proyecciones, medición y planeación técnica y logística y convocatoria de público coordinada mancomunadamente con los líderes comunales y la comunidad en general. | 97 | $ 70.000 | $ 6.790.000 |
| **COORDINACION GENERAL** | Persona a cargo de la organización y cumplimiento general de las actividades que forman parte de este proyecto. | 1 | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 |
| **TOTAL COSTOS** | | | | **$ 70.206.000** |

## B) LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA ESAL

**CAPACIDAD JURÍDICA**

### B-1) EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Deberá acreditar su existencia, representación legal, facultades del representante y duración de la ESAL, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de suscripción del futuro convenio.

### B-2) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Deberá presentar su compromiso mediante carta de presentación que deberá ser diligenciada por la ESAL en forma completa y siguiendo el modelo que se adjunta, la cual debe venir firmada por el representante legal o por el apoderado debidamente facultado y con las formalidades del caso. Formato 1.

### B-3) AUTORIZACIÓN.

Si el representante legal del oferente requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar el compromiso, oferta y/o para suscribir el futuro convenio, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la ESAL.

**B-4) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (VER ANEXO.)**

El proponente deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), e impuesto sobre la renta y equidad CREE (cuando aplique), para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal, según el tipo societario, en el cual se señale que la ESAL ha cumplido en los últimos seis (6) meses con dichas obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y por la Ley 1607 de 2012 (pago del impuesto CREE).

**B-5) CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Allegar fotocopia del documento de identidad del representante legal de conformidad con las leyes 757 de 2002 y 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior.

**B-6) CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL y CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

**B-7) REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– EXPEDIDO POR LA DIAN – ANEXAR DOCUMENTO.**

**B-8) <u>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES:</u>**
El representante legal de LA ESAL deberá declarar expresamente No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que impida la celebración de convenios y/o contratos con Entidades Públicas.

**<u>CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA</u>**

Anexar copias de las certificaciones y/o actas de liquidación de máximo tres (3) contratos y/o convenios suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar a GENERAR ESPACIOS PARA LA PROYECCIÓN DE PELÍCULAS O CUALQUIER MANIFESTACIÓN AUDIOVISUAL CON CARACTERÍSTICAS DE CINE FORO.

**<u>CAPACIDAD TÉCNICA – DERECHOS DE AUTOR</u>**

La ESAL deberá contar con derechos de proyección respecto de los productos audiovisuales a proyectar. Deberá contar con mínimo una parrilla de 15 películas relacionadas con las siguientes temáticas:

a. Democracia, derechos humanos e historia.
b. Cuidado del medio ambiente
c. Participación de las personas mayores en la sociedad y relaciones intergeneracionales

**<u>CAPACIDAD TÉCNICA – TALENTO HUMANO</u>**

Relacionar el equipo interdisciplinario vinculado a la entidad y que cumplirán con el desarrollo de la propuesta.
Un (1) COORDINADOR. Persona a cargo de la organización y cumplimiento general de las actividades que forman parte de este proyecto.

Un (1) TALLERISTA. Persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la integración familiar

La ESAL deberá garantizar dentro de su equipo mínimo con un coordinador y un tallerista para el espacio de conversatorio.

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ESAL**

Relacionar las funciones por cargo

**CAPACIDAD FINANCIERA - INDICADORES DE EFICIENCIA (ASPECTOS FINANCIEROS)**

La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite indicadores:

A. Eficiencia en el gasto

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año x
_____
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración. Dicho indicador debe ser mayor a cero (0)

B. Eficacia del esfuerzo

En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos,19 por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada20 21, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x
_____
Total de contribuciones del sector privado en el año x

Dicho indicador debe ser mayor a cero (0)

**C) REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR**

Con el fin de brindar espacios de integración familiar mediante jornadas de cine foro comunitario se requiere desarrollar:

**NÚMERO DE JORNADAS:** En total se realizarán Noventa y siete (97) jornadas de cine foro comunitario dirigido a familias en condición de vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga. Distribuidas así:

- Se realizarán 88 jornadas en 11 Ágoras del Municipio.
- Se realizarán 9 jornadas en 3 Barrios del Municipio.

**BENEFICIARIOS:** Se deberán beneficiar mínimo cuarenta (40) personas por jornadas, es decir, se debe llegar mínimo a a tres mil ochocientos ochenta (3.880) personas con el acceso gratuito a las proyecciones.

**NOTA**. Se debe realizar la focalización y convocatoria en los sitios priorizados para la participación de la proyección del cine foro comunitario orientado al fortalecimiento de la integración familiar; para ellos se establecerá contacto con los/as líderes de cada uno de los barrios y concertará el escenario apropiado para la presentación.

**NOTA**: La asistencia las funciones presenciales debe garantizar las medidas de distanciamiento social y bioseguridad establecidos en las disposiciones del Ministerio de Salud Nacional.

**LUGARES DE PRESENTACIÓN:** Inicialmente se tiene estipulado que las se realicen en once (11) ágoras y once (3) barrios del municipio. Los lugares serán definidos por la Secretaría de Desarrollo Social y dicho cronograma debe ser socializado al operador para efectos de coordinar las visitas previas. Esto no requerirá modificación contractual.

Se deberá garantizar el desplazamiento para moderador, equipo técnico, escenografía y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas.

**COMPONENTES A DESARROLLAR:**

**PROYECCIÓN CINE COMUNITARIO:** Jornada de proyección de cine comunitario. Incluye proyección de películas con derechos de autor para la exhibición, montaje y desmontaje de pantalla y proyector de cine y sillas para los asistentes. La temática de las películas enfocada a la temática: “fomentar la integración familiar”. Las películas a proyectar deben ser aprobadas por la Secretaría de Desarrollo Social en el aspecto de la temática. Posterior a la proyección de la película se debe realizar un espacio interactivo de conversatorio con una duración mínimo de 40 minutos en cada una de las jornadas.

**PREPRODUCCIÓN:** Fase de exploración del espacio de trabajo, identificación de las locaciones donde se llevarán a cabo las proyecciones, medición y planeación técnica y logística y convocatoria de público coordinada mancomunadamente con los líderes comunales y la comunidad en general.

**PRODUCCIÓN:**

A) **SONIDO:** Poner a disposición de los eventos para su adecuada presentación, equipos profesionales de sonido que incluye: Consola de 16 canales, 4 cabinas potenciadas, 4 micrófonos inalámbricos de diadema, 1 micrófono alámbrico beta 58, cajas directas con cableado plug a plug, reproductor de sonido, base para micrófono, atril de partituras.
B) **TRANSPORTE:** Desplazamientos para moderador, equipo técnico, escenografía y demás elementos para el cumplimiento de las jornadas.
C) **COORDINACIÓN GENERAL:** Deberá poner a disposición a persona a cargo de la organización y cumplimiento general de las actividades que forman parte de este proyecto. Deberá tener como mínimo 1 año de experiencia en coordinación de proyectos similares.

**D) TALLERISTA:** Deberá poner a disposición a una persona encargada de realizar la socialización en el espacio de cine comunitario, incentivando la integración familiar

**E)** En relación a los elementos, medidas y controles de distanciamiento y prevención del contagio de covid 19, estos deben ser garantizados en cada una las presentaciones que se realizan en los barrios.

**F)** En relación al sonido debe contar con dos cabinas auto potenciadas cada una de mínimo 1000W, planta, Ecualizador gráfico, cables para conexión y dos micrófonos con base con su respectivo operador con soporte de punto de conexión de luz eléctrico.

**G)** Respecto a la pantalla a utilizar en los Barrios, debe ser una pantalla inflable con proyección de video 150 x 200 pulgadas. El inflable se fabrica en lona 100% PVC con recubrimiento en SCOTCH GARD de máxima resistencia a los rayos del sol e inclemencias clima.

**H)** Respecto al Proyector, se debe ofrecer proyector con una luminosidad de 5.000 lúmenes en color y blanco para presentaciones brillantes; Conectividad esencial HDMI, Inalámbrica Opcional. Lámpara con duración hasta de 10.000 horas; Resolución WUXGA de 1920 x 1200 pixeles, FULL HD.

**OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:**

a) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el Municipio en los estudios previos, invitación al proceso competitivo y la oferta presentada por la ESAL, los cuales hacen parte vinculante del convenio.
b) colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del convenio se cumpla y éste sea de la mejor calidad.
c) Desarrollar el objeto contractual con servicios, bienes, productos y elementos, de óptima calidad.
d) Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del convenio y presentar informes de ejecución de actividades previos a pago.
e) Comunicar al Municipio a través del supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
f) Comunicar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
g) Poner a disposición del MUNICIPIO toda la documentación e información de toda clase, que sea requerida para los fines del presente convenio y/o para verificar el cumplimiento en forma parcial o total.
h) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento de este convenio, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial requeridos.
i) La entidad sin ánimo de lucro debe allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio, en consecuencia, deberá suscribir el convenio y cumplir con los requisitos para la legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
j) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del convenio.
k) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, incluyendo las relacionadas con seguridad social integral, ocupacional y seguridad industrial (seguridad y salud en el trabajo).
l) Cumplir con todas las actividades y condiciones descritas en el convenio.
m) Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en los momentos y tiempos definidos por las normas pertinentes.
n) Cumplir con independencia y autonomía técnica los servicios, en el plazo previsto en el convenio.
o) Obrar con lealtad y buena fe.
p) Permitir acceso a las instalaciones en cualquier tiempo a los funcionarios designados para la supervisión por parte de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio.
q) Destinar rigurosamente el aporte económico del MUNICIPIO al cumplimiento de los términos y objeto convenido; de conformidad con el presupuesto general y el plan de inversiones el cual formara parte integral del convenio.
r) Presentar el informe que consolida el cumplimiento de las obligaciones establecidas debidamente soportado conforme a los requerimientos realizados por el supervisor, que acrediten ejecución del objeto contratado.
s) Suscribir el acta de liquidación del convenio.

t) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer y omitir algún acto o hecho.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:**

1. Realzar la focalización y convocatoria en los sitios priorizados para su participación de la proyección del cine foro comunitario orientado al fortalecimiento de la integración familiar. Para ello, se establecerá contacto con los/as lideres de cada uno de los barrios y concertará el escenario apropiado para la presentación.
2. Concertar con la Secretaría de Desarrollo Social el desarrollo la incorporación de los elementos conceptuales pedagógicos para el abordaje de la importancia de la integración familiar.
3. Realizar noventa y siete (97) jornadas de cine foro comunitario. Los escenarios para la realización de las proyecciones serán concertados con la Secretaría de Desarrollo Social. Cada función deberá contar con un tallerista para el espacio destinado a la realización del conversatorio. En cada proyección se debe garantizar mínimo la participación de 40 personas, entre los niños/as, adolescentes y sus familias y se deberá entrega el combo cine foro a cada una de ellas.
4. En cada una de las proyecciones se socializarán en un tiempo de máximo cinco minutos información sobre la oferta institucional y las estrategias orientadas al fortalecimiento familia y la generación de entornos para niños, niñas y adolescentes.
5. Garantizar el cumplimiento de todos los requerimientos de ley para la realización de las funciones artísticas presenciales que se desarrollen con los niños, niñas y adolescentes en los barrios priorizados, acogiendo los protocolos de bioseguridad.
6. Garantizar la base de datos de las personas que asisten por cada una de las ochenta y ocho funciones. La base de datos debe contar con la siguiente información: Nombre, documento de identidad, edad, barrio, vereda, teléfono, firma.
7. Entrega de informe final consolidado con el registro de la memoria escrita, fotográfica y audiovisual de las jornadas de cine foro comunitario, en el marco de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social.
8. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía o novedad al supervisor del convenio.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la Ley 80 de Además dela obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Municipio se obliga especialmente a:

a) Colaborar en el desarrollo de las actividades necesarias para promover y realizar acciones del a desarrollar.
b) Ubicación y coordinación de actividades entre beneficiarios, comunidad, lideres y operador.
c) Colaborar con las actividades a desarrollar.
d) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con los desembolsos acordados, conforme a las actividades efectivamente realizadas;
e) Certificar que al momento del cobro correspondiente por parte de la ESAL, los beneficiarios se encuentren en la base de datos de la Secretaria de Desarrollo Social;
f) Realizar el Aporte total establecido en el convenio de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma del desembolso;
g) Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del convenio;
h) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del convenio;
i) Las demás que se deriven de la naturaleza de presente convenio y que surjan del desarrollo del mismo.

**D) FORMA DE PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO.**

**FORMA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR**

La INTENCIÓN DE PARTICIPAR deberá ser entregada por escrito a más tardar el **LUNES (13) DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 AM.** en las Instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Social ubicada en la Carrera 11 # 34 – 52 Piso 3 Fase 2 Alcaldía Municipal de Bucaramanga y/o a través del correo electrónico secretariadesarrollosocial@bucaramanga.gov.co

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL COMPROMISO:**

**PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES A REALIZAR.**

En caso de estar interesado, **CARTA DE COMPROMISO DE APORTES.** Generar un modelo y adjuntarlo. (Formato 1)

**CARTA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR**

Certificando que la ESAL cuenta con la capacidad para aportar x % en dinero para el convenio, precisando el valor al que asciende dicho aporte que tiene que ser el mismo de la carta de compromiso.

**SECOP II**
La entidad sin ánimo de lucro interesada, deberá estar inscrita en el SECOP II.

**NO OBLIGATORIEDAD DE CELEBRACION DE CONVENIO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Con la recepción de la propuesta, no se genera para con la Secretaría de Desarrollo Social ninguna obligación de suscripción del convenio, por lo tanto, no tiene carácter vinculante u obligacional con la Secretaria de Desarrollo Social de Bucaramanga

Debe asegurarse que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y el objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

Bucaramanga,

| | |
|---|---|
| **SECRETARIA GESTORA** | **JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA**<br>Secretario De Desarrollo Social |

Proyectó: Cindy Eylen Rojas – CPS SDS
Revisó: Jaime Alberto Pabón Pérez- CPS SDS Abogado
Revisó: Carmen Lucía Tristancho Cediel – CPS SDS- Abogada

**FORMATO No.1.**

**CARTA DE COMPROMISO DE APORTES**

Ciudad y fecha Señores

**ASUNTO**: **Invitación presentar cotización y si es del caso, aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto: "**AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR MEDIANTE JORNADAS DE CINEFORO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" **en marco de la ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N° 092 DE 2017.**

El suscrito_____obrando en su calidad de_____, en nombre y representación de _____con domicilio en_____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso **de Invitación a aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR MEDIANTE JORNADAS DE CINEFORO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en marco de la ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N° 092 DE 2017**, a través del presente documento manifiesto el compromiso de la entidad a la cual represento para realizar el aporte EN DINERO que a continuación se detalla:

Los cupos que ofrecemos son los siguientes:

| **TOTAL DEL MONTO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR** | **CONTRAPARTIDA ESAL** | **CONTRAPARTIDA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** |
|---|---|---|
| $ | $ | $ |

De igual manera nos comprometemos a cumplir con las actividades relacionadas para el cumplimiento y desarrollo del proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente:

| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIT**<br>**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**<br>**DOCUMENTO DE IDENTIDAD CIUDAD** | **DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO** |
|---|---|

Nombre representante legal: CC:

_____
Firma representante legal